



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2020 00213 00
Demandante(s)	CHARLES EDWARD WHITMAN.
Demandado(s)	COLTIERRA S.A.S
Asunto	RESUELVE SOLICITUD-NO FIJA FECHA DE REMATE.
AUTO SUSTANCIACIÓN	Auto 1655V, 1.

Se incorpora el escrito mediante el cual se solicitó se proceda a dar trámite al proceso ejecutivo conexo, indicándole al memorialista que lo requerido ya fue resuelto por estados del 6 de mayo de 2022, tal y como consta en el sistema de gestión judicial del proceso con radicado 05001340300420220003200.

Por otra parte, no se le impartirá trámite al memorial allegado el 2 de junio de 2022, toda vez que no se evidencia quien lo suscribe.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante, tendiente a que se fije fecha de remate

de los bienes objeto de garantía real, no se accede a dicha solicitud por cuanto no se cumple con los presupuestos consagrados en el artículo 448 del C.G.P., esto es, no ha sido embargado ni secuestrado el bien objeto de garantía real, razón por la cual se insta al memorialista para que se sirva realizar las solicitudes tendientes a materializar las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb17e9613a36fef7b7bca4a58532b6eb274731e2483aa4ca97cc456c8dceb79a**

Documento generado en 13/09/2022 07:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>